



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION PRESIDENCIAL**  
**N° 087-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 29 de abril de 2025.

**VISTOS:**

La Carta de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Presidente del V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas y de Investigadores, Oficio N° 02-2025-VPI-DIITT/PAKAMUROS, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Dr. Ernesto Hernández Martínez, Oficio N° 061-2025-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Oficio N° 606-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Oficio N° 073-2025-UNJ/VPI-DIIT, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transparencia Tecnológica, Oficio N° 076-2025-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Oficio N° 661-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe N° 130-2025-UNI/OPP, recepcionado con fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 281-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Proveído N° 1837, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 63° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "El docente que participa con ponencia o como conferencista, panelista u organizador de eventos de su especialidad, tiene licencia con goce de remuneración y recibe ayuda económica de la Escuela a la que pertenece, en forma rotativa a fin de dar oportunidad a todos los docentes de la Escuela en actividades similares". Asimismo, en su Artículo 68° establece que: "Si el docente participa con ponencia o invitación especial a evento internacional, la universidad financia los pasajes, la inscripción y viáticos, según disponibilidad presupuestaria de la institución";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 087-2025-P-CO-UNJ

29-ABRIL-2025

Que, mediante Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobada con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, en su numeral 5.1. inciso d), establece que: “En comisión de servicios al exterior, en todos los casos debe emitirse el acto resolutivo de Presidencia, asimismo cuando la comisión de servicios implique encargar el nivel de autoridad del comisionado durante el periodo de ausencia, se tendrá que emitir la Resolución de máxima autoridad, declarando la comisión de servicios, señalando el motivo, nombre de o los comisionados, lugar de destino, la asignación de pasajes y estableciendo la encargatura respectiva”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 088-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DESIGNAR a los integrantes del Comité Editorial de la Revista Científica PAKAMUROS de la Universidad Nacional de Jaén, en la cual se le designa como Editor Científico al Dr. Ernesto Hernández Martínez;

Que, mediante Carta de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Presidente del V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas y de Investigadores, invita al Dr. Ernesto Hernández Martínez – Editor de la Revista Científica Pakamuros al V Congreso en mención, que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia los días 22 y 23 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 02-2025-VPI-DIITT/PAKAMUROS, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Dr. Ernesto Hernández Martínez, Editor de la Revista Científica Pakamuros solicita autorización para asistir al V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores, a desarrollarse en la Ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, los días 22 y 23 de mayo de 2025, con los objetivos de promover la colaboración internacional entre editores e investigadores, impulsar la innovación en la gestión editorial y la revisión por pares, fomentar la ética en la publicación científica y mejorar la calidad y visibilidad de los artículos mediante mejores prácticas en redacción y selección de revistas, adjuntando cartas de invitación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 061-2025-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita evaluación y disponibilidad presupuestal respecto a la solicitud de autorización para participar en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores, a desarrollarse en la Ciudad de Cartagena de Indias-Colombia, los días 22 y 23 de mayo de 2025, presentada por el Dr. Ernesto Hernández Martínez - Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 606-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación en merito a la autorización al Dr. Ernesto Hernández Martínez - Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, para participar en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores, solicita a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica realizar las acciones necesarias para la atención de los pasajes y viáticos de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobada con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 073-2025-UNJ/VPI-DIIT, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transparencia Tecnológica solicita al Dr. Ernesto Hernández Martínez - Editor de la Revista Científica Pakamuros de la

Página 2 de 4



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 087-2025-P-CO-UNJ

29-ABRIL-2025

Universidad Nacional de Jaén, detalla las escalas de viaje desde la ciudad de origen (Jaén) hasta la ciudad de destino (Cartagena de Indias – Colombia), detallando los días de inicio y final para que se pueda realizar su pedido a través del SIGA MEF;

Que, mediante Oficio N° 076-2025-UNJ/VPI-DIITT, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, emitido por el Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica alcanza solicitud y planilla de viáticos para el comisionado Ernesto Hernández Martínez, Editor de la Revista Científica Pakamuros, para su participación en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores, en Cartagena de Indias, Colombia;

Que, mediante Oficio N° 661-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación alcanza solicitud de solicitud y planilla de viáticos para el Docente Ernesto Hernández Martínez, Editor de la Revista Científica Pakamuros, para su participación en el V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores. en Cartagena de Indias, Colombia, a realizarse los días 22 y 23 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 130-2025-UNI/OPP, recepcionado con fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 630 v Certificación de Crédito Presupuestario N° 632, para atender los viáticos y pasajes del Dr. Ernesto Hernández Martínez - Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, por comisión de servicios a la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, los días 22 y 23 de mayo de 2025, por el importe total de S/9, 827.00 (Nueve mil ochocientos veintisiete con 00/100 soles), en la específica 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transportes por el importe de S/ 140.00 (Ciento cuarenta con 00/100 soles) y en la específica 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio por el importe de S/9, 687.00 (Nueve mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 281-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita aprobación mediante acto resolutivo de comisión de servicios al exterior a favor del Dr. Ernesto Hernández Martínez - Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, los días 22 y 23 de mayo de 2025, con el objeto de que participe en el “V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores”, en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia;

Que, mediante Proveído N° 1837, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza la proyección del acto resolutivo al Secretario General, referente a la autorización de la Comisión de Servicios al Exterior al Dr. Ernesto Hernández Martínez, Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, para realizar viaje a la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, por los días 22 y 23 de mayo de 2025, con la finalidad de que participe en el “V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

29-ABRIL-2025

N° 087-2025-P-CO-UNJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Exterior al **Dr. ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, para realizar viaje a la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, por los días 22 y 23 de mayo de 2025, teniendo en cuenta para el desplazamiento (pasajes terrestres y pasajes aéreos) desde la ciudad de Jaén a Colombia y viceversa, con la finalidad de que participe en el “V Congreso Latinoamericano de Editores de Revistas Científicas y de Investigadores”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración que en Coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, realicen las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución, dentro del marco de la normativa correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Oficina de Secretaría General, realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE